

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALVARO ANTONIO FONSECA BOHORQUEZ
DEMANDADO: REINO PROYECTOS S.A.S Y OTRO
RADICADO: 680013103011 2020 00033 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, 13 de octubre de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 2020-00033-00

Revisado el expediente se observa que mediante auto del 5 de octubre de 2020, notificado por estado el 6 de octubre de 2020, se dispuso correr traslado de las excepciones de mérito a la parte demandante, ello sin que se encontrarán notificados la totalidad de los demandados, pues aún no se ha surtida la comunicación del ejecutado ANTONIO AMMET NIÑO HENAO.

Por tal razón se dispondrá DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el primer inciso del auto adiado del 5 de octubre, para que luego de haberse surtido la notificación del demandado ANTONIO AMMET NIÑO HENAO, de manera tempestiva se continúe con el trámite correspondiente. Por Secretaría obsérvese lo de rigor para que la actuación se tramite de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 079 del 20 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bde4703a8e715ead4fbb5ff2aa0744f280d7be6e42d1d46be4103481bffb0f72

Documento generado en 19/11/2020 04:38:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>